



ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACION Y EL  
DESARROLLO EMPRESARIAL Y COMERCIAL

OCDECO



CENTRO DE CONCILIACION  
PLATICA

E PLURIVUS UNUM

**CENTRO DE CONCILIACION PLATICA**

*Autorizado su funcionamiento por Resolución Directoral N°278-2014-JUS/DGDP-DCMA*

*Jr. Pumacahua N° 189 – Juliaca.*

*Celular: #978121210 / #978121231.*

EXP. N° 0018- 2016-OCDECO/CCP-C

Acta de Conciliación N° 0018– 2016-OCDECO

En la Ciudad de Juliaca, de la Provincia de San Román, siendo las dieciséis horas de la tarde del día jueves once del mes de agosto del año dos mil dieciséis, ante mi **OLGA QUISPE MAMANI**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 01318696, en mi calidad de Conciliador Extrajudicial, debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia con Registro N° 28947, y Registro de especialidad en asuntos de carácter familiar N° 5781, se presentaron con el objeto de que le asista en la solución de su conflicto, la parte solicitante **CONSORCIO ALFARUS JMK**, con RUC Nro.2044773965, con domicilio en el Jirón los Cerezos Nro. 1162, representado por don **GUSTAVO ALBERTO CALLA ALFARO**, con Documento de Identidad Numero 02147476, con domicilio en el Jirón los Cerezos Nro. 1162 ambos del Distrito de Juliaca de la Provincia de San Román del Departamento de Puno, quien actúa en virtud al **CONTRATO DE CONSORCIO** conformado por Contratistas Generales S.R.L., JMK CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., y CORPORACION D'NIRO S.A.C. con fecha 15 del mes de diciembre del año 2015 cuyas facultades se especifican en la cláusula sexta del contrato celebrado entre las partes, y la parte invitada **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CRUCERO – CARABAYA** representado por su Alcalde don **BRAULIO TEODORO PACORI CHAVEZ**, asistido por su

OLGA QUISPE MAMANI  
DNI: 01318696  
Calle: Pumacahua Nro. 189  
Juliaca - Puno  
Tel: 978121210 / 978121231

OLGA QUISPE MAMANI  
DNI: 01318696

BRAULIO TEODORO PACORI CHAVEZ  
DNI: 01704775

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CRUCERO - CARABAYA  
ALCALDE  
BRAULIO T. PACORI CHAVEZ  
DNI: 01704775  
ALCALDE



ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL  
DESARROLLO EMPRESARIAL Y COMERCIAL

OCDECO



CENTRO DE CONCILIACIÓN  
PRÁCTICA

E PLURIVUS UNUM

abogado don **FLAVIO JESUS MAMANI HANCCO** identificado con Registro CAP  
Nro. 1091 Asesor Legal de la entidad.

Iniciada la audiencia de conciliación se procedió a informar a las partes sobre el  
procedimiento de conciliación, su naturaleza, características, fines y ventajas.  
Asimismo, se señaló a las partes las normas de conducta que deberán observar.  
A continuación las partes manifiestan lo siguiente:

**HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:**

Los hechos expuestos son los mismos que están establecidos en la solicitud de  
Conciliación y anexos presentado por el representante legal de **CONSORCIO  
ALFARUS JMK** en calidad de solicitante, documento puesto en conocimiento de  
la parte invitada.

**DESCRIPCIÓN DE LAS CONTROVERSIAS QUE SE PRETENDIA  
CONCILIAR:**

Se Somete al procedimiento conciliatorio el **INCUMPLIMIENTO DE  
CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO  
DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LOS JIRONES DE LA  
CIUDAD DE CRUCERO, DISTRITO DE CRUCERO – CARABAYA – PUNO"**,  
celebrado entre las partes con fecha treinta de diciembre del año dos mil quince,  
Respecto a la solicitud de **AMPLIACIÓN DE PLAZO Nro.01** presentado con  
fecha 19 de julio del año 2016 por parte del representante legal **ALFARUS  
CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. JMK**, cuyas pretensiones específicas a  
resolver son:

*Handwritten signature and notes on the right margin.*

*Handwritten signature and notes on the right margin.*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CRUCERO - CARABAYA  
ALCALDE  
Brutano T. Pacori Chávez  
DNI. 01704775  
ALCALDE



ORGANIZACION PARA LA COOPERACION Y EL  
DESARROLLO EMPRESARIAL Y COMERCIAL

OCDECO



CENTRO DE CONCILIACION  
PLATICA

E PLURIVUS UNUM

1. Se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía Nro.272-2016-MDC/A de fecha 02 de agosto del 2016, en la que se resuelve improcedente la solicitud de ampliación de plazo.
2. Que, se admita y acepte la ampliación de plazo solicitada mediante Carta Nro. 102-2016/CAJ recepcionado con fecha 19 de julio del 2016 por el Consorcio Crucero.

En este acto, ambas partes de común acuerdo solicitan CONTINUAR CON LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EL DÍA VIERNES 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2016 A LAS 16:00 HORAS(hora exacta), en las instalaciones del Centro de Conciliación Plática, ubicado en el Jirón Pumacahua Nro. 189 de la ciudad de Juliaca, dándose por notificada los asistentes, firmando la presente acta, los concurrentes en señal de conformidad.

CENTRO DE CONCILIACION PLATICA  
ORGANIZACION PARA LA COOPERACION  
Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y COMERCIAL

*[Signature]*

Abog. Quispe Mamani  
Cof. C.A. N.º 20847  
Cchc. E.º. Femenio Reg. N.º 5418

CONSORCIO  
ALFARUS - JMK

*[Signature]*  
Gustavo A. Cilla Alfaro  
DNI: 02147475  
REPRESENTANTE LEGAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CRUCERO - CARABAYA

*[Signature]*  
Briguito T. Pacori Chávez  
DNI. 01704775  
ALCALDE

*[Signature]*  
02406637  
CAR. 1091